



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., diez (10) de agosto dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2019-00886-00

Naturaleza del proceso: Jurisdicción Voluntaria

Decisión: agréguese a los autos

Agréguese a los autos la documental obrante a folios 47 al 50 de la encuadernación, proveniente de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, póngase en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente.

Para todos los efectos legales y procesales, en nombre del apoderado judicial de la parte actora es LEANDRO GALLARDO SERRANO y no como quedo signado en el auto del 2 de septiembre de 2019, lo anterior dando aplicación a lo normado en el artículo 285 del Código General del proceso.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA